



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

RESOLUCION No. R001-290121

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEBEN ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CLUBES AFILIADOS A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 17, en su literal G “Actualizar la base de datos de sus afiliados con la siguiente información: Nombres y Apellidos completos, documento de identidad, dirección, grado, teléfono y correo electrónico, enviarla a la Liga el último día del mes de enero de cada año”

SEGUNDO. Que debido a la situación de confinamiento generado por el COVID 19, y los clubes no han tenido acceso a la información de sus deportistas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el envío de la base de datos de los deportistas de los clubes afiliados a la Liga.

ARTICULO SEGUNDO: Que la nueva fecha para el envío de la base de datos de los deportistas de los clubes afiliados a la liga a la Liga será hasta el 26 de febrero de 2021.

ARTICULO TERCERO: Que la Liga en su proceso de disrupción deportiva y administrativa, las Tics serán la base de nuestra comunicación, por lo tanto, a partir de la fecha el formulario para diligenciar la base de datos se encuentra en la página de la Liga www.taekwondoantioquia.com

ARTICULO CUARTO: Para el diligenciamiento de la base de datos, cada club ingresará a la página Liga iniciando sesión en la misma para tener acceso al enlace de “Actualización de BD”. Los datos de inicio de sesión serán usuario el correo institucional y la contraseña el correo **sin** la extensión @taekwondoantioquia.com, así:
usuario: clubtkdX@taekwondoantioquia.com
contraseña: clubtkdX



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

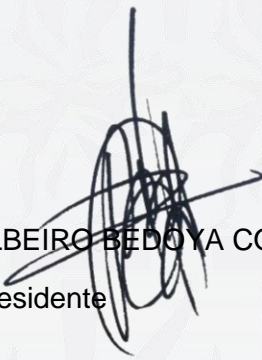
Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

ARTICULO QUINTO:

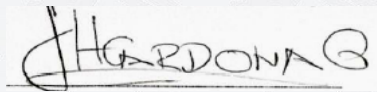
La información enviada por cada Club será de total veracidad, dado que esta se cruzara con todas las actividades realizadas por la liga y en caso de encontrarse algún error, será responsabilidad del club.

Notifíquese y cúmplase

Dado en Medellín, a los diez (29) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



ALBEIRO BEDOYA CORDOBA
Presidente



JAIRO HERNANDO CARDONA
Secretario

*tu disciplina
lo hace posible*